

MAT: Nombramiento a contrata a doña Natalia Cristina Aravena Aranda. /

ALGARROBO, DECRETO N° P 1 6 AGO 2022 3 0 2 0

VISTOS:



- Ley 18.695 de fecha 31.03.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. DFL N° 1-3063 de1980, sobre Servicios Traspasados.
- 3. Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el Cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
- Decreto Alcaldicio N° 1.756 de fecha 18.11.2020; Aprueba texto refundido del reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 6. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 7. Decreto Alcaldicio N° 2.314 de fecha 02.12.2021. Apruébese Presupuesto y PADEM año 2022 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
- 8. Ord. N° 267 de fecha 02.08.2022 Direccion Colegio Carlos Alessandri Altamirano, comuna de Algarrobo.
- 9. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 279 de fecha 11.08.2022.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante Ord. N° 267 de fecha 02.08.2022, del director del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, quien solicita la contratación de docente que se indica.
- II. Que la Srta. Aravena Aranda, se desempeñará como docente en el Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano de la comuna de Algarrobo, cumpliendo funciones como Profesora de Historia en Educacion de Adultos, jornada, por 10 horas cronológicas semanales.

DECRETO:

I. Nómbrese a contrata, a doña Natalia Cristina Aravena Aranda, Cédula de Identidad N° atendido los fundamentos de hecho y derecho expresados en el CONSIDERANDO de la presente resolución alcaldicia, por lo tanto, doña Natalia Cristina Aravena Aranda, se desempeñará como Profesora de Historia, en el Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano, dependiente de los Servicios de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, por 10 horas cronológicas semanales, a partir del 08 de agosto del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, ambas fechas inclusive, desglosadas de la siguiente manera:

Horas Plan de Estudio cronológicas	Total Carga Horaria Jornada Laboral Dotación Docente			
	Proporción 65/35	Horas S.E.P. cronológicas Contrata	Horas P.I.E. cronológicas Contrata	TOTAL
10	09	01	00	10

II. Dicho profesional percibirá una remuneración mensual desglosada de la siguiente manera:

1. Renta Mínima Nacional: Valor Hora Media \$16.513.-

2. Asignación de experiencia: 01 bienio

3. BRP Título: Si aplica

4. BRP Mención: Si aplica

5. Tramo Desarrollo Profesional Docente: Inicial.

Asimismo, percibirá las asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los gastos que demande el presente nombramiento de 10 horas, serán imputadas a la cuenta presupuestaria "Gastos de Personal a Contrata" 21 - 02, de las cuales 09 horas serán con cargo a la "Subvención General" y 01 horas con cargo a la "Subvención Escolar Preferencial" (S.E.P).

IV. Notifiquese el presente nombramiento a la Señora Natalia Cristina Aravena Aranda, domiciliada en personalmente por la Secretaria Municipal o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRA DE FÉ

(2)/

JLYM/PFMM/U.C/EAAG/evmm DISTRIBUCIÓN:

Secretaria Municipal Interesada (1)

Archivo DAEM

1 6 AGO 2022

3020

ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO** ORIGINAL

CAJOŠÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO **ALCALDE**

SECRETARÍA MUNICIPAL NUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

UNIDAD DE CONTROL

FECHA 17 AGO 2022 RECEPCIÓN:

FECHA SALIDA: 1.8. AGO OBSERVACIÓN Nº